



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 066 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 31 JUL. 2019

### VISTOS:

Carta s/n de fecha 22 de julio de 2019 emitida por la Abg. Laura Beatriz Merino Rios; el Memorando N.° 247-2019-SANIPES/GG de la Gerencia General; el Informe N.° 287-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N.° 198-2019-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 040-2019-SANIPES/PE, de fecha 23 de abril de 2019, la Presidencia Ejecutiva dispuso que la abogada Laura Beatriz Merino Rios asuma la suplencia de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, mediante Carta s/n presentada el 22 de julio de 2019, la abogada Laura Beatriz Merino Rios solicita no prorrogar la obligación contractual derivado del contrato administrativo de servicios N.° 11-2018-SANIPES, a fin de culminar el vínculo contractual a partir del 31 de julio de 2019;

Que, con Memorando N.° 247-2019-SANIPES/GG, la Gerencia General acepta solicitud presentada por la señorita Laura Beatriz Merino Rios; y solicita a la Oficina de Administración se disponga que la Abg. Patricia Micaela Ferre Castro asuma la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Informe N.° -2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N.° 287-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos que considera viable la emisión del acto resolutivo a través del cual se disponga se dé por concluida la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, asumida por la Abg. Laura Beatriz Merino Rios, y se disponga que la Abg. Patricia Micaela Ferré Castro asuma la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría



Jurídica, en adición a las funciones descritas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Que, el artículo 18 (literal “p”) del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, establece como función de la Presidencia Ejecutiva (antes, Dirección Ejecutiva), *“emitir resoluciones en el ámbito de su competencia”*;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1402; el Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N.º 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la suplencia de funciones de la Abog. Laura Beatriz Merino Rios en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** a partir del 1 de agosto de 2019, que la Abg. Patricia Micaela Ferré Castro asuma la suplencia de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN  
Presidente Ejecutivo

